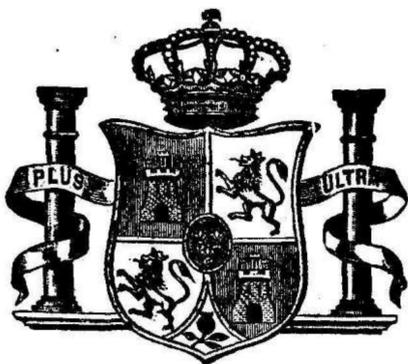


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 24 de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 260.

Terminados y recibidos los acopios de piedra para reparación del firme de la carretera de Carrión á Lerma, kilómetros 20 al 25, ejecutados por su contratista D. Martín Lago, y teniendo que hacerse la liquidación de dichas obras, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que los Alcaldes de los términos donde se han ejecutado las obras remitan en el plazo de veinte días las reclamaciones

que les hayan presentado contra dicho contratista, entendiéndose que de no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo.

Palencia 24 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

Luis Martínez Fernández.

CIRCULAR NÚM. 261.

Se ha presentado en este Gobierno civil una instancia suscrita por Don Sabino Frechilla, como Gerente de la Sociedad «Eléctrica de las Villas», que tiene solicitado autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de la que va desde Frómista á Población, Revenga y Villarmentero, suministre luz á los pueblos de Piña y Támara, en solicitud de que sean incluidos como ampliación á la relación de propietarios de fincas en que hay que situar postes, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día tres del actual, á los individuos que á continuación se expresan, por haber sido confundidos los colonos con los dueños de varias fincas.

NOMBRES.	RESIDENCIA.	NÚMERO DE POSTES.	CAMPO.
Don Gregorio del Hoyo....	Frómista.....	1	Frómista.....
Doña María del Pilar Jofre..	Palencia.....	1	Idem.....

Al mismo tiempo solicita la imposición de servidumbre forzosa de corriente eléctrica para los propietarios de fincas antes indicados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de que los interesados, si así lo desean, puedan en el término de treinta días formular las reclamaciones que estimen oportunas ante este Gobierno civil,

á contar desde la publicación del mismo en este periódico oficial.

Palencia 24 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

Luis Martínez Fernández.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE PALENCIA.

Por decreto del Sr. Gobernador civil fecha 21 del actual, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Félix Murga de las minas que se expresan en la relación que á continuación se cita, declarando franco y registrable el terreno ocupado por las pertenencias de dichas minas.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA.	Mineral.	TÉRMINO.	INTERESADO.
615	Esperancita.	Cobre.	Dehesa de Montejo.	D. Félix Murga.
754	Constante..	Idem..	Idem..	El mismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del público y del interesado. Las horas de oficina para la presentación de nuevas instancias son de nueve á dos.

Palencia 21 de Noviembre de 1914.—El Ingeniero Jefe, Ramón Aguirre.

DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE PALENCIA.

Mes de Noviembre de 1914.

RESUMEN de las compras verificadas en la segunda quincena de dicho mes por el Depósito de Intendencia de esta plaza para sus atenciones.

NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	ARTÍCULOS.	UNIDAD.	Precio. — Pts. Cts.
D. Julian Rodríguez..	Palencia..	Carbón de cok	Quintal métrico.	5 80
Andrés Rodríguez..	Idem..	Idem vegetal.	Idem..	10 80
Agustín Herrero y Herm.º	Idem..	Cebada..	Idem..	22 9
Felipe García..	Viana..	Leña..	Idem..	4 35
Secundino Aguado..	Villamartín..	Paja de pienso	Idem..	3 45
Pedro Pesquera..	Palencia..	Petróleo..	Litro..	88

NOTA. Con dichos precios van incluidos los impuestos de pagos del Estado y municipales, como los gastos de acarreo, descarga, almacenajes y envases. Palencia 21 de Noviembre de 1914.—El Oficial encargado del Depósito, José Sebastián.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SUBSECRETARIA.

SECCION CENTRAL.-PERSONAL.

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último. (Continuación.)

Núm. en la clase.	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			AÑOS de edad.	Antigüedad determinada con- forme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.		TOTAL EN GOBERNACIÓN.			TOTAL AL ESTADO.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
41	D. Arsenio Crisol Boadilla.	Palencia	14	Diciembre.	1870	43	5	6	5	6	5	6	Pontevedra				
42	Luis San Severiano García.	Segovia	24	Agosto.	1881	33	5	6	5	6	5	6	Avila				
43	Nicolás Tejada Santiago.	Avila	3	Febrero.	1882	32	5	6	5	6	5	6	Ministerio.				
44	Indalecio García y García.	Soria	30	Abril.	1862	52	5	5	28	5	5	28	Idem.				
45	Román Trapero de Frutos.	Segovia	9	Agosto.	1867	47	5	5	28	5	5	28	Vizcaya				
46	Pedro de Diego Mayor.	Idem.	4	Marzo.	1862	52	5	5	27	5	5	27	Segovia				
47	José Carbó González.	Madrid	27	Enero.	1872	42	5	5	23	5	5	23	Delegación de Mahón.				
48	Juan Castelo Trillo	La Coruña	18	Febrero.	1880	34	5	5	23	5	5	23	La Coruña				
49	Joaquín Palacio Pérez.	Alicante.	23	Abril.	1863	51	5	5	21	11	7	12	Barcelona.				
50	Francisco Molenón Millán.	Teruel	19	Idem.	1866	48	5	5	21	5	5	21	Baleares				
51	Enrique Viñas Boxá.	Tarragona.	11	Agosto.	1865	49	5	5	19	5	5	19	Tarragona.				
52	José Plaza Fernández.	Cáceres.	9	Marzo.	1859	55	5	5	5	5	5	5	Cáceres.				
53	Nicomedes Sacristán Fuentes.	Segovia	5	Septiembre.	1864	49	5	1	28	5	1	28	Ministerio.				
54	Julio Sánchez Cortázar.	Alava	7	Octubre.	1882	31	5	1	22	5	6	15	Alava				
55	José Pérez Villanueva.	Burgos.	27	Marzo.	1861	53	5	1	22	5	6	14	Ministerio.				
56	Camilo Alarcón Velasco.	Jaen	30	Noviembre.	1860	53	5	1	19	5	6	11	Huelva				
57	Secundino Sánchez López.	Toledo.	1	Junio.	1882	32	5	1	5	1	5	1	Ministerio.				
58	Victorino Baños Gamallo.	Orense.	21	Agosto.	1871	43	4	11	14	5	6	11	Zamora				
59	Francisco Crespillo Fernández.	Málaga.	28	Julio.	1860	54	4	6	12	5	6	10	Barcelona.				
60	Ricardo Muñoz Villamandas.	León.	31	Diciembre.	1869	44	4	6	5	5	6	10	Oviedo				
61	Eusebio Ribed Casanova.	Zaragoza	5	Marzo.	1877	37	4	4	13	5	6	10	Ministerio.				
62	Gregorio Crehuet Salgado.	Cáceres.	28	Noviembre.	1871	42	4	4	11	5	6	10	Lugo				
63	Cárls Muñoz Amor.	Madrid	18	Junio.	1882	32	4	1	15	5	6	10	Ministerio.				
64	Alfredo López López.	Idem.	4	Marzo.	1879	35	3	7	5	6	9	5	Gobierno de Madrid.				
65	Modesto Fernández Hernández.	Valladolid.	15	Junio.	1875	39	3	7	5	6	8	5	Idem.				
66	Melitón Navarro Gil.	Cuenca	10	Marzo.	1870	44	3	6	28	5	6	9	Ministerio.				
67	Laureano Flores García.	Badajoz.	17	Agosto.	1859	55	3	6	22	5	6	9	Idem.				
68	José María Beltrán Giner.	Teruel	8	Septiembre.	1866	47	3	6	21	5	6	9	Gobierno de Madrid.				
69	Juan de la Peña Rodríguez.	Soria	20	Marzo.	1861	53	3	6	21	5	6	8	Idem.				
70	Amado Ansejo Zaldivar.	Logroño.	13	Septiembre.	1883	30	3	5	5	6	7	5	Ministerio.				
71	Lázaro López Plaza.	Málaga	25	Agosto.	1871	42	3	5	5	6	5	5	Idem.				
72	Cecilio Galera Fernández.	Almería.	3	Febrero.	1877	37	3	3	18	5	6	5	Idem.				
73	Rudesindo González Rascón.	Valladolid.	2	Marzo.	1873	41	3	3	14	5	6	5	Idem.				
74	Mariano Riesco Chic.	Idem.	12	Enero.	1865	49	3	2	18	5	6	4	Idem.				
75	Francisco de P. Bernal Martínez.	Murcia.	18	Octubre.	1878	35	3	2	15	5	6	5	Alicante				
76	Acisclo Valladares Fernández.	Soria	17	Noviembre.	1882	31	3	2	14	5	6	5	Ministerio.				
77	Fernando Borneo Sánchez.	Segovia	30	Mayo.	1861	52	2	9	5	6	5	6	Barcelona				
78	Domingo Pozo Santamaría.	Burgos	20	Diciembre.	1867	46	2	8	13	5	6	12	Burgos				
79	Deogracias Gil Castañón.	Oviedo	23	Agosto.	1862	52	2	7	22	5	6	5	Gobierno de Madrid.				
80	Laureano Aznar Berenguer.	Alicante	2	Noviembre.	1879	34	2	4	9	4	5	16	Gerona				
81	Francisco Medina Sánchez.	Almería.	15	Marzo.	1863	51	2	2	10	5	6	5	Granada				
82	Juan Gatiérrez Guzmán.	Toledo	26	Junio.	1864	50	2	1	15	4	2	6	Gobierno de Madrid.				
83	José Parrón Rodríguez.	Almería.	26	Julio.	1864	50	1	11	8	5	6	5	Barcelona				
84	Prudencio Bueno Lázaro.	Zaragoza.	29	Abril.	1865	49	1	8	26	5	6	5	Gobierno de Madrid.				
85	Gaspar de Coca y Coca	Almería.	21	Diciembre.	1864	49	1	8	5	6	5	6	Delegación de Gran Canaria				

86	Alvaro Santos Mateo.	Madrid	19	Febrero.	1872	42	1	5	1	5	6	5	6	Ministerio.	
87	Serapio Moreno Cámara.	Segovia.	14	Noviembre.	1872	41	5	4	14	5	6	5	6	Navarra.	
<i>Con 850 pesetas.</i>															
1	D. Florencio Rodríguez Martínez.	Soria	2	Abril.	1873	41	5	6	5	6	5	6	Logroño.		
2	Pedro Gómez Ibáñez.	Córdoba.	6	Febrero.	1875	39	5	6	5	6	5	6	Cádiz		
3	Cárlos Borella Cañamero.	Cáceres.	1	Enero.	1877	37	5	6	5	6	5	6	Cáceres.		
4	Ramón Gutiérrez Antúnez.	Idem.	31	Agosto.	1879	35	5	6	5	6	5	6	Idem.		
5	Isidoro Garde Romero.	Cuenca	4	Abril.	1880	34	5	6	5	6	5	6	Badajoz		
6	Justo Pérez del Blio.	Salamanca	18	Septiembre.	1881	32	5	6	5	6	5	6	Sevilla		
7	Manuel Sánchez González.	Málaga.	16	Agosto.	1867	46	5	5	29	5	5	29	Málaga.		
8	Juan Fernández Sánchez.	Toledo	17	Julio.	1877	37	5	5	29	5	5	29	Toledo		
9	Eliseo Losada Valcárcel.	Lugo	2	Noviembre.	1881	32	5	5	27	5	5	27	Guipúzcoa		
10	Arsenio López Salvador.	Segovia	8	Diciembre.	1869	44	5	5	26	5	5	26	Palencia.		
11	Emilio Morelli e Hidalgo.	Madrid	5	Lien.	1869	44	5	5	25	5	5	25	Murcia.		
12	Gregorio Sutil Rollán.	Salamanca.	19	Febrero.	1859	55	5	5	24	5	5	24	La Coruña.		
13	José Arbizu Vidondo.	Navarra.	22	Julio.	1863	51	5	5	23	5	5	23	Guipúzcoa		
14	Segundo Quemada Jiménez.	Segovia	1	Junio.	1870	44	5	5	23	5	5	23	Segovia.		
15	Francisco Felipe Rubio.	Zaragoza.	2	Abril.	1871	43	5	5	23	5	5	23	Tarragona.		
16	Juan López García.	Almería.	29	Idem.	1863	51	5	5	22	5	5	22	Córdoba		
17	Eustaquio Delso Casas	Soria	20	Septiembre.	1866	47	5	5	21	5	5	21	Logroño.		
18	Manuel Herrero Baquero	Teruel	30	Idem.	1864	49	5	5	20	5	5	20	Zaragoza.		
19	Nicanor Contreras Escamilla.	Toledo.	10	Enero.	1878	36	5	5	20	5	5	20	Santander		
20	Manuel López Losada.	Lugo	24	Marzo.	1882	32	5	5	19	5	5	19	La Coruña		
21	Emilio Caballero Pascua.	Salamanca.	17	Agosto.	1874	40	5	5	18	5	5	18	Badajoz		
22	Manuel Alvarez Monsalve.	Valladolid.	17	Mayo.	1860	54	5	5	13	5	5	13	Oviedo.		
23	Lucio Paonero Camino.	Idem.	2	Marzo.	1861	53	5	5	11	5	5	11	Alava		
24	José Calvo Hernández.	Burgos	2	Febrero.	1861	53	5	5	9	5	5	9	Gerona.		
25	Fidel Millán Horno.	Zaragoza.	24	Abril.	1872	42	5	5	8	5	5	8	Zaragoza.		
26	Eusebio Sisternas Ortega.	Cuenca	21	Junio.	1877	37	5	5	8	5	5	8	Vizcaya		
27	Evaristo Hernández Martín.	Salamanca.	26	Octubre.	1859	54	5	4	28	5	4	28	Santander.		
28	Juan Bautista Gómez López.	Burgos	24	Junio.	1877	37	5	5	16	5	5	16	Burgos.		
29	Eloy Manjarín Centeno.	León	4	Mayo.	1883	31	5	5	15	5	5	15	Pontevedra.		
30	Laureano Prieto Ruiz.	Valladolid.	4	Julio.	1878	36	5	5	13	5	5	13	Valladolid.		
31	Antonio Vivó Colón.	Cuenca	10	Mayo.	1882	32	5	5	11	5	5	11	Cuenca		
32	Salvador Bufarú Méndez.	Murcia.	2	Idem.	1883	31	5	5	9	5	5	9	Murcia.		
33	Rafael Aranda Pérez.	Córdoba	31	Diciembre.	1881	32	5	5	8	5	5	8	Sevilla.		
34	Joaquín Pons y Guerola.	Alicante.	28	Julio.	1884	30	5	5	6	5	5	6	Valencia.		
35	Alberto Pérez Tejedor.	Soria	7	Agosto.	1881	33	5	5	1	5	5	1	Zaragoza.		
36	Castodio Giral Español.	Huesca	28	Febrero.	1877	37	5	5	5	5	5	5	Huesca		
37	Mannel Gómez Bernal.	Alicante.	29	Julio.	1880	34	5	5	5	5	5	5	Tarragona		
38	Isidro Maestro Sánchez.	Zamora	26	Octubre.	1880	33	5	5	5	5	5	5	Zamora		
39	Pedro Cabezas Cebrino	Badajoz.	5	Idem.	1884	29	5	5	5	5	5	5	Huelva		
40	Constantino Pérez Valverde.	Granada.	18	Enero.	1878	36	4	11	27	4	11	27	Granada		
41	Santiago González Martínez.	Cuenca	20	Mayo.	1881	33	4	11	24	4	11	24	Vizcaya		
42	Juan Rubio Díaz	Madrid	8	Febrero.	1882	32	4	11	24	4	11	24	Navarra.		
43	Eugenio Callejo González.	León	6	Diciembre.	1880	33	4	11	20	4	11	20	León		
44	Manuel Caballero Ramírez.	Cádiz	4	Idem.	1875	38	4	10	26	4	10	26	Delegación de Gomera		
45	Cárlos Pérez Lúcas.	Madrid	24	Mayo.	1876	38	4	10	24	4	10	24	Zamora		
46	Manuel Ribes Valero	Zaragoza.	14	Enero.	1882	32	4	10	21	4	10	21	Cádiz		
47	Federico Campoy Roldán.	Murcia.	16	Abril.	1876	38	4	10	20	4	10	20	Baleares		
48	Buenaventura Bayer Font.	Castellón.	19	Septiembre.	1875	38	4	10	18	4	10	18	Orense		
49	Angel Arenas Soto.	Granada	15	Mayo.	1875	39	4	9	13	4	9	13	Ciudad Real.		
50	Facundo Rodríguez Morcillo.	Toledo	29	Marzo.	1875	39	4	8	27	4	8	27	Toledo		
51	Mariano Parra Cañas.	Cuenca	10	Septiembre.	1882	31	4	7	24	4	7	24	Santander		
52	José Martínez Rodríguez	Valencia	13	Febrero.	1875	39	4	6	4	6	4	6	Huesca		
53	Gaspar Cuesta Santiago.	Cuenca	30	Septiembre.	1874	39	4	5	27	4	5	27	Albacete		
54	Joaquín Tomás Pérez.	Teruel	7	Marzo.	1873	41	4	5	24	4	5	24	Teruel.		
55	Bernabé Sebastián Bartolomé.	Soria	14	Junio.	1874	40	4	5	23	4	5	23	Soria		
56	Cárlos Albertosa Gil.	Valencia.	7	Marzo.	1873	41	4	5	17	4	5	17	Oviedo		
57	Adriano Velasco Cabrero	Valladolid.	17	Mayo.	1885	29	4	5	1	4	5	1	Navarra.		
58	Marcelino San Sebastián.	Santander.	27	Abril.	1875	39	4	4	25	4	4	25	Valladolid.		
59	Lúcio de Santos Frima.	Madrid	10	Febrero.	1874	40	4	2	4	2	4	2	Jaen		
60	Gerardo Pérez Santamaría.	Palencia	23	Abril.	1884	30	4	1	26	6	9	6	Palencia		
61	Pablo Justa García.	Cáceres.	1	Julio.	1875	39	4	1	15	4					

Juzgados.

Palencia.

Don Isidoro Páramo Peña, Secretario judicial, del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fé y testimonio: Que en autos de juicio civil ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado y mi Secretaría por el Procurador Don Fausto Celada, á nombre y con poder de Don Florentino Blanco Rivas, como socio Gerente de la establecida en esta Capital bajo la razón de «Vallejo y Blanco», contra Don Francisco Asenjo Alonso, vecino de Santa María del Río, sobre pago de cantidad, aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia á diez de Noviembre de mil novecientos catorce, Don Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía que ante este Juzgado penden instados por el Procurador Don Fausto Celada Arce, en nombre de Don Florentino Blanco Rivas, como Gerente de la Sociedad «Vallejo y Blanco», en esta ciudad establecida, defendido por el Letrado Don Matías Peñalba, contra Don Francisco Asenjo Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Santa María del Río, declarado rebelde en estos autos, sobre reclamación de mil dieciocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos de principal, intereses y costas.

FALLO.—Que con costas al demandado Don Francisco Asenjo Alonso, debo de condenar y condeno á éste á que en el término de tercero día pague á la Sociedad comercial en esta Capital establecida, titulada «Vallejo y Blanco», ó á su Gerente Don Florentino Blanco Rivas, en representación de la misma, la suma de mil dieciocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos y el interés legal del cinco por ciento de dicha suma desde la incoación de esta demanda; notifíquese esta sentencia al demandado en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro de Castejón.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha. Palencia diez de Noviembre de mil novecientos catorce, de que yo Secretario, doy fé.—Ante mí, Isidoro Páramo.

La relación cierta y lo inserto corresponde á la letra con su original, á que me remito. Para que conste y su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, mediante la declaración de rebeldía del demandado Don Francisco Asenjo, y sirva de notificación en forma, expido el presen-

te que firmo en Palencia á veinte de Noviembre de mil novecientos catorce.—Isidoro Páramo.

Cédulas de citación.

Galbán Fonticoba, Emilio, hijo de Don Eduardo y Doña Carolina, empleado que fué últimamente en la Administración de Correos de La Coruña, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para prestar declaración en sumario que se instruye sobre sustracción de mil pesetas de un pliego de valores que contenía mil setecientas cincuenta pesetas, bajo los apercibimientos de ley en otro caso.

Palencia 23 de Noviembre de 1914.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

Roseras Herreros, Nicanor, Guardia municipal que fué de esta ciudad, donde últimamente estuvo domiciliado, comparecerá el día treinta de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana ante la Audiencia provincial de esta Capital á las sesiones del juicio oral que tendrá lugar de la causa seguida en este Juzgado por lesiones contra José Rodríguez Fernández, vecino de San Martín de Valdeiglesias, bajo multa de cinco á cincuenta pesetas si no comparece.

Palencia 21 de Noviembre de 1914.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.

Anuncio.

El día primero del próximo mes de Diciembre á las once de la mañana tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el artículo 29 de aquélla; siendo circunstancia precisa, cual ya se tiene dado á conocer, que los rematantes para adquirir una ó varias de dichas armas exhiban la correspondiente licencia de uso y caza, ó las respectivas matrículas aquéllos que sean industriales armeros.

Palencia 22 de Noviembre de 1914.—El primer Jefe, Salas.

Ayuntamientos.

Frechilla.

Con objeto de que pueda ser discutido y aprobado en su caso el proyecto del presupuesto especial carcelario de este partido judicial para el año próximo venidero de 1915, convoco por el presente á los Sres. Alcaldes de los pueblos pertenecientes á este partido para el día treinta de los corrientes, hora de las once y salón de Actos de este Ayuntamiento, á fin de que comparezca un representante de cada Municipio autorizado en forma por su respectiva Corporación municipal.

Al propio tiempo suplica á los Ayuntamientos que se hallan adeudando cantidades por contingente carcelario procuren hacer efectivos sus descubiertos en término de ocho días, pues una vez transcurridos expediré comisión de apremio contra los Ayuntamientos morosos.

Frechilla 20 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Federico Prieto.

Se han formado por la Junta pericial de esta población el repartimiento de la contribución territorial y listas cobratorias de edificios y solares de este distrito para el año próximo venidero de 1915, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca insertado este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan ser aquéllos examinados por los contribuyentes que en ellos figuran y presentar las reclamaciones que estimen conducentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna por justa y legal que fuere.

Frechilla 20 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Federico Prieto.

Espinosa de Cerrato.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y Veterinario de esta localidad; la primera con el haber anual de 90 pesetas y la segunda puede contratar el agraciado con los vecinos del pueblo.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía por término de treinta días, al en que aparezca inserto este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Espinosa de Cerrato 19 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Gregorio Alvaro.

Santa Cecilia del Alcor.

Formados el repartimiento de la contribución y padrón de cédulas personales de este Municipio para el año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho y diez días respectivamente, á fin de que examinados por los contribuyentes interesados puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Santa Cecilia del Alcor 15 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Mostedo León.

Redondo.

Terminados los repartimientos de contribución rústica y pecuaria de este distrito municipal y del padrón de cédulas personales para el próximo año de 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que contra dichos documentos se presentaren y que estimen justas y pertinentes.

Redondo 17 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Simón González.

Lomas.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días el expediente de conciertos gremiales voluntarios y los padrones de cédulas personales para el próximo año de 1915, para que durante dicho plazo puedan ser examinados ambos documentos por los contribuyentes en los mismos comprendidos y hacer las reclamaciones que crean pertinentes, y transcurrido el plazo no será atendida ninguna por justa que fuere.

Asimismo se hallan vacantes las plazas de Guarda del campo y ganado, dotada la primera con el sueldo anual de 365 pesetas, que cobrará el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos, y la segunda con el salario á trigo que cobrará de los dueños de los ganados que suelten en el mes de Septiembre, bajo la cuota establecida por cabeza, pudiendo presentar los solicitantes sus solicitudes hasta el día 30 del corriente mes, siendo preferido el que abarque las dos plazas con personal competente para el desempeño de las mismas, teniendo que tomar posesión el agraciado el día 1.º de Enero próximo.

Lomas 22 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Malaquías de Prado.

Dehesa de Montejo.

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el próximo ejercicio de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y producir las reclamaciones que crean conducentes.

Dehesa de Montejo 21 de Noviembre de 1914.—El Alcalde accidental, Epifanio Rodríguez.

Valoria de Aguilar.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, dotada con el haber anual de 50 pesetas por la asistencia de cuatro familias pobres, expósitos y transeuntes. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Valoria de Aguilar 21 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Fernández.

Anuncios particulares.

El día 30 de Noviembre tendrá lugar en el pueblo de Gumiel de Mercado (Burgos) la subasta de la leña de encina del monte titulado «La Nava».

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho pueblo, en casa de D. Manuel Arroyo. 10—10

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.